

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 28 NOV 20:3

Decreto Nº _____1545/

Vistos: Lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 que modifica la Ley Nº 18.695, lo establecido en el D.F.L. Nº 135-19321 que dispone la Planta de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley Nº 18.883, sobre estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de fecha 24 de noviembre del 2008 de la Contraloría General de la Republica y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Nombrase a Contrata a don (ña) Gabriela Maritza Concha Prudant Rut Nº 13.531.961-9 asimilado al Grado 09º EMS Cargo Profesional por Jornada Completa a contar del 01 de Enero del 2014 al 30 de Junio del año 2014, o mientras sean necesarios sus servicios.
- 2. El Funcionario a Contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. El Gasto que Origine la presente Contrata se Imputara al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 4. Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la Publica, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente Registro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS

ORISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Carpeta Personal

- Interesado

- Archivo Ofitina de Partes

- CHTR/NEFR/YSV/HECP/cgtt.-